

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 20 de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 3333 002 2015 00435 00
Demandantes : Monica Marcela Triana Bermejo.
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca.

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en el proceso, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 26 de septiembre de 2019 a las 02:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por otra parte, se le reconoce personería jurídica a la abogada Yeris Liliana Sandoval Suarez (fl. 120), y téngase por revocado el poder de la doctora Ángela Córdoba Valderrama.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 26 de septiembre de 2019 a las 02:30 P.M.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Yeris Liliana Sandoval Suarez, con tarjeta profesional N°. 200.224 del C.S. de la J.

TERCERO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No038, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/7.1>

Hoy, veintidós (02) de marzo de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria